



PRESIDENCIA



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 016 -2013-GR-JUNÍN/PR

Huancayo, 08 ENE 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Oficio N° 010-2013-GRJ/ORCI, de fecha 02 de enero de 2013, mediante el cual el Ing. **MANUEL EDUARDO PÉREZ RIVERA** Director Regional del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Junín, comunica al Titular de la Entidad que se encuentra con descanso médico pos operatorio desde el 28 de diciembre de 2012 hasta el 27 de enero de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el inciso d) del Art. 48° del Reglamento de los Órganos de Control Institucional, aprobado con Resolución de Contraloría N° 459-2008-CG del 28 de Octubre del 2008, establece que el Jefe de la Oficina de Control Institucional, en los casos previstos en el literal b) del Artículo 47°, que incluye ausencia por licencia; propondrá al Titular de la Entidad a la persona que ejercerá temporalmente sus funciones, la cual debe reunir los requisitos establecidos en el Artículo 25° del citado Reglamento y su modificatoria, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 099-2010-CG del 21 de abril del 2010;

Que, el Director Regional de Control Institucional del Gobierno Regional Junín ha propuesto al Abogado **ENRIQUE ALIAGA CASO**, para que asuma las funciones de la Oficina de Control Institucional, mientras dure su ausencia;

Estando a lo propuesto y contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, las funciones de Director Regional (Jefe) de la Oficina Regional de Control Interno del Gobierno Regional Junín, al Abogado **ENRIQUE ALIAGA CASO**, por el periodo comprendido del 02 al 27 de enero del 2013.





PRESIDENCIA



**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a la Contraloría General de la República, a los Órganos internos del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y al interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Signature]*  
DR. VLADIMIR ROY CERON ROJAS  
PRESIDENTE  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Hya 03 ene 2011

*[Signature]*  
Lic. Angela Arias Huatuc  
DIRECTORA REGIONAL DE COMUNICACION